GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. PIR/AVC/DRMAS/ 019 /2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

I N D I C E:

Bases.

1.- Información sobre los bienes objeto de este procedimiento. Pag. 5

1.1 Lugar de entrega de los bienes Pag. 5
1.2 Origen de los recursos. Pag. 5
1.3 Fecha de entrega de los bienes Pag. 5
1.4 Igualdad y no discriminación. Pag. 5

2.- Presentación de la documentación legal, administrativa y preparación de las propuestas. Pag. 6-9

2.1 Separador 1: Documentación legal y administrativa. Pag. 6-8
2.2 Separador 2: Propuesta técnica. Pag. 8
2.3 Separador 3: Propuesta económica. Pag. 8-9

3.- Aviso de Privacidad. Pag. 9

4.- Actos a desarrollar. Pag. 9-13

4.1 Junta de aclaración de bases. Pag. 9-10
4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases. Pag. 10-11
4.2 Primera etapa “Presentación y apertura de propuestas”. Pag. 11-12
4.2.1 Elaboración de dictamen. Pag. 12
4.3 Segunda etapa “Resultado del dictamen y emisión de fallo”. Pag. 12-13
4.4 Exposición de fines. Pag. 13

5.- Evaluación. Pag. 13

5.1 Concepto de la adquisición, uso y destino de los bienes. Pag. 13

6.- Garantías. Pag. 13

6.1 Seriedad de las propuestas. Pag. 13-14
6.2 Cumplimiento del contrato. Pag. 14

7.- Adjudicación de los bienes. Pag. 14

8.- Contratos. Pag. 14

8.1 Formalización del contrato. Pag. 14
8.2 Modificación a los contratos. Pag. 14-15

9.- Pliego de clausulas no negociables. Pag. 15

9.1 Sanciones. Pag. 15
9.1.1 Rescisión de (los) contrato (s). Pag. 15
9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando: Pag. 15
9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando: Pag. 15
9.1.4 Penas convencionales. Pag. 16

10.- Condición de los precios. Pag. 16

11.- Pagos. Pag. 16

12.- Motivos de descalificación de los licitantes. Pag. 16

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2025 Año de La Mujer Indígena
700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE TENOCHTITLAN

13.- Aspectos varios. Pag. 16

13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas. Pag. 16
13.2 Declaración de Invitación Restringida desierta. Pag. 17
13.3 Inconformidades. Pag. 17

14.- Situaciones no previstas en estas bases. Pag. 17

15.- Formalidad de los actos del procedimiento de Invitación Restringida Pag. 17

16.- Servidores públicos responsables del procedimiento de Invitación Restringida. Pag. 17-18

Anexo técnico I Descripción de los bienes. Pag. 19

Anexo I-A Calendario de liberación de recursos presupuestales. Pag. 20

Hoja de preguntas y respuestas. Pag. 21

Anexo II Manifestación de facultades (persona moral). Pag. 22

Anexo II-A Manifestación de facultades (persona física). Pag. 23

Anexo III Supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Pag. 24

Anexo IV Artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Pag. 25

Anexo V Garantía de seriedad de las propuestas. Pag. 26

Anexo VI Garantía de cumplimiento del contrato. Pag. 27

Anexo VII Formato de precios descendentes. Pag. 28

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Alcaldía: El órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bien: Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

Constancia de Registro: Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

Constitución Local: La Constitución política de la Ciudad de México.

Convocante: Alcaldía Venustiano Carranza, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública y/o Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

Domicilio de la Convocante: Sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en la Sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur.

Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

Servicio: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

ASCDMX:	Auditoria Superior de la Ciudad de México.
CDHCDMX:	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
SCGCDMX:	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
INFODF:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
ISR:	Impuesto Sobre la Renta.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAB:	Libre a Bordo
LADF:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LRACDMX:	Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEGIAGUA:	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
SAFCDMX:	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

BASES PARA INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

La Alcaldía Venustiano Carranza del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México y Artículos 27 inciso b), 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (**en adelante la L.A.D.F.)** por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, con teléfono **55 5764-9400 Ext. 1191**, celebrará el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores número **PIR/AVC/DRMAS/019/2025, para la adquisición de "Articulos Deportivos",** con el objeto de cubrir las necesidades de la **Dirección General de Desarrollo Social**, conforme a su requisición de compra número: **0083**, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La descripción de los bienes solicitados, así como las especificaciones, unidades de medida, características y cantidades, se establecen en el **Anexo Técnico I,** el cual forma parte integral de estas bases.

1.1 Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes adjudicados, se realizará L.A.B. destino, en el **"Almacén Margarita Chorne"** de la Convocante, con domicilio en Calle Luis Lara Pardo s/n, entre Avenida Francisco del Paso y Troncoso y Calle Lázaro Pavía, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, no dándose entrada a aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor, motivo por el cual, en caso de que se den estos supuestos, no se recibirá la factura correspondiente hasta la entrega total y a entera satisfacción de los mismos.

1.2 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, será con cargo mediante el mecanismo de aplicación automatica de los Centros Deportivos (Eduardo Molina, Plutarco Elias Calles, Ramón Lopez Velarde, José Maria Pino Suárez, Moctezuma, Felipe "Tibio" Muñoz, Oceania y Venustiano Carranza) 73% y del Centro Deportivo Velódromo Olímpico "Agustin Melgar" 27%, afectando la partida presupuestal **2731** relativa a **"Articulos Deportivos"** del clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, vigente a la celebración de este procedimiento.

1.3 Fecha de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, será como máximo el **13 de junio de 2025.**

1.4 Igualdad y no discriminación.

En el proceso de adquisición de los bienes, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los interesados en participar en este procedimiento de Invitación Restringida, deberán presentar por escrito la documentación legal y administrativa y sus propuestas (técnica y económica); asimismo todas las declaraciones y manifestaciones bajo protesta de decir verdad, catálogos, escritos, cartas y propuestas deberán elaborarse en idioma español, en hoja membretada del licitante, firmadas por los licitantes participantes, **dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza, indicando el número de procedimiento correspondiente**, en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con el nombre del licitante (persona física o moral) y separando el tipo de documentación de la siguiente forma:

Separador 1 Documentación legal y administrativa.
Separador 2 Propuesta técnica.
Separador 3 Propuesta económica.

2.1 Separador 1 "Documentación legal y administrativa"

Deberá contener la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple:

A) Personas morales: Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales y Acta constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste su objeto social para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento. **Personas físicas:** Cédula de Identificación Fiscal, Acta de nacimiento, credencial única del registro de población (CURP), y Constancia de Situación Fiscal con fecha no mayor a 15 días naturales donde conste su actividad comercial preponderante, la cual deberá coincidir con el objeto de la presente Invitación. En el caso de la Constancia de Situación Fiscal que se obtiene por medios Electrónicos del Sistema de Administración Tributaría y que contiene Código Bidimensional, podrá entregarse solo en copia simple clara y legible.
B) Ambas personas deberán presentar únicamente en original, formato en papel membretado del licitante en el que manifestarán bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. El modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **Anexo II** o **Anexo II-A**, según sea el caso, de estas bases de Invitación Restringida.
C) Ambas personas, deberán presentar, declaración anual del **ejercicio fiscal 2024,** así como los comprobantes de pago de impuestos parciales (I.S.R. e I.V.A.) del **ejercicio fiscal 2025**, a la fecha del presente procedimiento, con sello de recepción del Servicio de Administración Tributaría o de la institución bancaria en la cual se realizó el pago. En el caso de pagos por medios Electrónicos deberá presentar copia simple del recibo de pago, con status y línea de captura.
D) **Para personas morales**, deberán presentar, documento en el que acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla. **Para personas físicas**, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
E) Ambas personas deberán presentar, una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional).

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Presentar únicamente en original, en hoja membretada del licitante y firmada por su Representante Legal:

F) Currículum Vitae actualizado del licitante participante en el que se muestre la experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Invitación Restringida, dirigido a la Convocante, incluyendo el número de invitación correspondiente, sus principales clientes y proveedores, especificando: domicilio, número telefónico y nombre de la persona que funge como contacto.
G) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 39 de la **L.A.D.F.** para participar o celebrar contratos. (**Anexo III**)
H) Declaración por escrito en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que señala el Artículo 49 Fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**Anexo IV**)
I) Con el objeto de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá presentar carta, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás

personal de sus procesos de venta, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o tuvieron en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos siguientes:
Evelyn Parra Álvarez. – Alcaldesa
Ismael Pérez Alcántara. - Director General de Administración.
María del Carmen Zaragoza González. - Directora General de Desarrollo Social.
Estela Iturbide García. - Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Delfino Manuel Vargas Cardone.- Director de Cultura, Recreación y Deporte.
Claudia Janet Sánchez Hernández. - Subdirectora de Promoción al Deporte
María Minerva Espejel Ávila. - Subdirectora de Compras y Control de Materiales.
Erik Iván Munguía Hidalgo. - Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

J) Declaración donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de estas bases, así como del acta de la junta de aclaraciones y que acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.

K) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y/o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.

L) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Así mismo, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato (en caso de ser licitante ganador), y en su caso los convenios que se celebren.

M) Los licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para suministrar los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

N) Escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el **Articulo 58** último parrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones, especificando **cuales aplican y las que no, manifestar el por qué no le es aplicable:**

- **a)** Impuesto predial.
- **b)** Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
- **c)** Impuesto sobre nóminas.
- **d)** Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
- **e)** Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.
- **f)** Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.
- **g)** Derechos por el suministro de agua.

En caso de que “No apliquen” los impuestos de Predial y Agua, deberán presentar en original y copia del “Contrato de arrendamiento o Comodato” vigente al ejercicio 2025 o prórroga del mismo demostrandolo fehacientemente.

El escrito de referencia además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **I.** Estar firmado por el interesado o representante legal.
- **II.** Nombre, número telefónico y denominación o razón social del licitante.
- **III.** Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.
- **IV.** Domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre de la persona autorizada para recibirla.
- **V.** Registro Federal de Contribuyentes.

Asimismo, el licitante deberá presentar la **“Constancia de No Adeudo**” correspondiente a los pagos de las contribuciones y derechos a que este obligado en la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el **numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”**, o en su caso las constancias de haberlas solicitado ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, (Tesorería de la Ciudad de México) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**). De igual forma, el licitante deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, de conformidad con el **Articulo 32 D del Código Fiscal de la Federación**, con fecha no mayor a 30 días naturales.

Los licitantes que no esten sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente.

Conforme a lo que se establece en el numeral 5.7.4, Inciso II, de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar a la firma del Contrato la Constancia de "No Adeudo" de las Contribuciones por Impuestos y Derechos que le sean aplicables.

O) Los licitantes participantes deberán presentar escrito donde manifiesten su domicilio para oir y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México, que incluya número de teléfono y correo electrónico y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente en esta jurisdicción (en el caso de **personas físicas** deberán presentar carta poder simple y para el caso de **personas morales**, deberán presentar poder notarial).

P) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto, que sirva para cumplir con todos y cada uno de los aspectos contenidos en el contrato que se derive de este proceso, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.

Q) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste la facultad que otorga a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), asi como los movimientos de alta ante dicho organismo de los trabajadores involucrados con el suministro de los bienes. Lo anterior de conformidad al Oficio Circular número OM/DGA/1052/2010, de fecha 29 de junio de 2010, emitido por la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

R) Comprobante de domicilio fiscal (Original y Copía) con fecha no mayor a 30 dias naturales (Recibo de Luz, ReciboTelefónico, Predíal o Agua)

S) Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante o apoderado legal, manifestando que cuenta con Constancia de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de Mexicio, debiendo anexar impresión clara y legible de dicha constancia, la cual podrá incluir la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable. Misma que será consultada y corroborada por la Convocante, en el Padrón de Proveedores y Ante las Instancias Competentes

2.2 Separador 2 "Propuesta Técnica"

Esta propuesta deberá elaborarse en papel membretado del licitante, firmada por los licitantes participantes y dirigida a la Alcaldía Venustiano Carranza; indicando expresamente el número de procedimiento de Invitación Restringida y deberá contener la información siguiente

1. Descripción detallada y las especificaciones técnicas completas de los bienes ofertados indicando: número consecutivo, de requisición y de partida, unidad de medida, cantidad, marca y presentaciones requeridas conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de estas Bases.
2. Fecha de entrega de los bienes.
3. Lugar de entrega de los bienes.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y en papel membretado del licitante, manifestando que cuenta con la infraestructura y personal capacitado, para suministrar los bienes objeto de este procedimiento.
5. Garantía de los bienes que oferta de cuando menos 12 meses, para cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la Convocante, en el almacén designado en los terminos de estas bases.
6. Catálogos y/o folletos, de los bienes que oferta, así como fichas técnicas en idioma español, en original, pudiendo presentar copia fotostática de los mismos o impresiones de información obtenida de Internet legibles, identificando cada una de las partidas cotizadas, con el número consecutivo, de requisición y de partida correspondiente, las cuales deberán corresponder con las que se describan en la propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico I** de las bases de esta Invitación Restringida.
7. Carta en papel membretado del licitante con R. F. C. y firmado por el representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cuentan con un mínimo del 50% de contenido de Integración Nacional, en apego al **Artículo 30 fracción I de la L.A.D.F.**

2.3 Separador 3 "Propuesta económica"

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

1. Características de los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico I de estas bases.**

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

2. Cantidad y unidad de medida de los bienes ofertados.
3. Precios unitarios en Moneda Nacional desglosando el Importe por partida, subtotal, importe del Impuesto al Valor Agregado y el importe total de la propuesta con número y con letra.
4. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale que los precios que oferta son firmes, fijos y en Moneda Nacional hasta la finalización del contrato correspondiente.
5. Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el numeral 6.1. de estas bases.

El no presentar la documentación en la forma señalada, será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello (personas morales), y para personas físicas, su propuesta deberá ser firmada por ellas mismas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será motivo de descalificación.

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos al licitante.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación del licitante. Lo anterior, en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México de aplicación supletoria y demás Leyes aplicables.

3. AVISO DE PRIVACIDAD.

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.
Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

4. ACTOS A DESARROLLAR:

Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro de asistencia para participar en cada uno de los actos de esta Invitación Restringida.

4.1 Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración de bases se celebrará el **20 de mayo de 2025,** a las **11:00** horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, en la que los licitantes podrán presentar por escrito todas y cada una de las dudas que se tengan sobre el contenido de estas bases y sus anexos, previamente a su celebración, o en su caso verbalmente y por escrito durante el desarrollo de la misma.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medio magnético o por escrito en el formato denominado "Preguntas y Respuestas" que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja

membretada del licitante, en idioma español y firmada autográfamente, el **20 de mayo de 2025**, en un horario de 10:30 a 11:00 horas, con el propósito de tener el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, así mismo la Convocante pone a disposición de los licitantes, el número de fax 55 5764-2415 y/o correo electrónico jud.adq@v.carranza.cdmx.gob.mx, al cual podrán dirigir sus preguntas a la atención de la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Al término de la sesión, se levantará el acta circunstanciada correspondiente, en la cual se consignarán por escrito de manera concreta las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, estableciendo expresamente los puntos de las bases que se modifican o adicionan, firmando el documento los servidores públicos y licitantes presentes, como constancia de conformidad de los puntos ahí asentados. Asimismo dicha acta formará parte integrante del expediente del presente procedimiento.

La asistencia a la junta de aclaraciones, por parte de los licitantes, será bajo su estricta responsabilidad, pero en caso de no asistir, deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, para que se les entregue una copia fotostática del acta respectiva, dándose por notificado.

4.1.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

La Convocante con fundamento en el **Artículo 37 de la L.A.D.F.,** podrá modificar los aspectos establecidos en las bases del procedimiento, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente con exepción de los casos a los que se refiere el **Artículo 44 de la L.A.D.F**., los que podrán realizarse previo a la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

En el caso de modificaciones a las bases del procedimiento, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta circunstanciada respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados al presente procedimiento, de igual manera los licitantes que no asistan a la junta de aclaración de bases se les notificará mediante copia fotostática del acta respectiva, con acuse de recibido correspondiente**.**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 44 de la L.A.D.F.**, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán acreditarse fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

A) Junta de aclaración de bases, los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar la nueva cantidad de bienes requeridos.

B) Presentación y apertura de propuestas, la Convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de bienes requeridos, conforme al **Anexo Técnico I** de estas bases.
En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, subtotal, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

C) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante proporcionará el formato del **Anexo Técnico I** de estas bases con las cantidades modificadas de los bienes y concederá un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

4.2 Primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".

Los licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas Bases de Invitación Restringida y los que se deriven de la junta de aclaración de bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, se llevará a cabo el **23 de mayo de 2025**, de las **10:30** a las 11**:00** horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

El recinto se cerrará a las **11:00** horas y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante después de esta hora. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Quien presida el acto llevará a cabo la apertura del sobre y procederá a su revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, desechando los documentos que omitan alguno(s) de los requisitos solicitados, las que podrán ser devueltas, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitaciòn Restringida a petición formal del licitante.

De conformidad en lo establecido en el **Articulo 43 numeral uno, parrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,** el cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, lo realizara el servidor público responsable que presida el acto.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictámen será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta circunstanciada del evento en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnica y económica, desechando las que hubieran omitido alguno(s) de los requisitos solicitados y será rubricada y firmada por todos los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Invitaciòn Restringida, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

4.2.1 Elaboración de dictamen.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 49 de la L.A.D.F.** y **numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

A) Documentación Legal-Administrativa.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.

B) Propuesta Técnica.

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, y la Subdirección de Promoción al Deporte; en su carácter de área técnica y requirente, llevarán a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y demás información presentada y emitirá el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y de la verificación de las especificaciones solicitadas.

C) Propuesta Económica.

La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cumplen o incumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto a los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la Convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento, una vez hecha la valoración de las

propuestas, se elaborará un dictamen, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes cumplan con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, y reúnan las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Venustiano Carranza, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo**.**

4.3 Segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión de fallo".

La Convocante, considerando un margen de tiempo suficiente para la programación de la segunda etapa, la cual se llevará a cabo el **28 de mayo de 2025, a las 11:00** horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sito en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México, se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del dictamen, mismo que deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por los bienes objeto de este procedimiento, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá acreditar en el mismo acto** (en original y copia).

Se precisa que para el supuesto de que alguno o ninguno de los licitantes participantes cuente con poder de representación o no hayan asistido a esta etapa del procedimiento, la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto del mismo, se adjudicara al licitante que haya ofertado las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento y oportunidad.

Derivado de lo anterior quien asista por parte del licitante y no cuente con poder de representación, podrá estar presente en el acto de mejoramiento de precios con el carácter único y exclusivo de observador.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios mas Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del procedimiento licitatorio públicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de Mexico el 14 de abril de 2010, asi como del **númeral 5.6 de la Circular uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"**, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizara en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo VII** (subasta descendente) esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales **Anexo VII** (subasta descendente) se entregará unicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estaran en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas,** en cada ronda: deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. La Convocante dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedaran debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas, existieran dos o más en igualdad de precio, la Convocante aplicará, los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes que se licitan; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable.

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de proveedores con la anotación que los identifique como proveedor salarialmente responsable.

Es importante prescisar que si la Convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios mas bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo VII (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá el procedimiento de Invitación Restringida, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la Convocante, así como por los licitantes que intervengan en este acto.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asi como la respuesta a la Invitación Restringida, entregándose copia fotostática del acta a cada uno de los asistentes.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **Artículo 88 de la L.A.D.F.**

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

4.4 Exposición de fines.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos en términos porcentuales para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, públicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demas circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 4.3 que antecede.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estará a cargo de los C.C. Delfino Manuel Vargas Cardone, Director de Cultura, Recreación y Deporte, y Claudia Janet Sánchez Hernández, Subdirectora de Promoción al Deporte, conforme a los requisitos y especificaciones técnicas establedidas en estas bases.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5.1 Concepto de la adqusición, uso y destino de los bienes.

La adquisición de los bienes objeto de esta Invitación Restringida se **integra en 9 partidas**, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico I** de estas bases y se requieren para que las personas usuarias de las actividades acuaticas puedan realizarse de forma segura (**requisición 0083).**

6. GARANTÍAS.

6.1 Seriedad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza.**

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo V** de estas bases (**conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas), publicadas por la Secretaria de Administracion y Finanzas de la Ciudad de México**.

6.2 Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de adquisición de bienes mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Cheque de caja.
- Cheque certificado.
- Billete de depósito.
- Carta de crédito.

La garantía deberá entregarse por un importe del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza**, la cual deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones a más tardar el día de la firma del contrato de adquisición.

Para quienes opten por entregar poliza de fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** de estas bases (**conforme a las reglas de carácter general para hacer efectivas las fianzas, publicadas por la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de Mexico**.

7. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

La adjudicación de los bienes solicitados en este procedimiento, será por partida y se hará con base en aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio mas favorable. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la L.A.D.F.**

8. CONTRATOS.

La Alcaldía Venustiano Carranza, celebrará un contrato de adquisición de bienes con el (los) licitante (s) adjudicado (s), de conformidad con lo establecido en los **numerales 1.1 y 1.3,** de las presentes bases.

8.1 Formalización del Contrato.

El contrato que se derive de este procedimiento quedará suscrito el **29 de mayo de 2025,** de las **12:00** a las **15:00** horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la Convocante.

Para efectos de lo anterior previamente a la formalización del contrato el proveedor deberá presentar las "**Constancias de No adeudo"** de las contribuciones fiscales a las que esté obligado, expedida por la Tesorería de la Ciudad de México y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (**SEGIAGUA**) correspondientes, de conformidad con el **numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"** y al numeral **2.1 inciso N)** de estas bases ya que, de no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

8.2 Modificación a los contratos.

La Convocante bajo su responsabilidad con fundamento en el **Articulo 65 primer párrafo de la L.A.D.F.** y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del

contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiendo presentar el proveedor garantía de cumplimiento de la modificación del contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá manifestarse por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

La Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el prestador del servicio comparadas con las establecidas originalmente.

9. PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.

9.1 Sanciones.

9.1.1 Rescisión de los contratos.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato por la contratación de bienes y/o servicios, derivado de esta Invitación dentro del plazo establecido.
B) Cuando al licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad convenidos y reincidiera.
C) Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación.
D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**
E) También podrá rescindirse el contrato de los bienes y/o servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del licitante.
F) Cuando se compruebe que el licitante cedió total o parcialmente la prestación de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación.
G) Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el **Articulo 39 Bis de la L.A.D.F.**
H) Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México detecte algun incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asimismo, podrá suspender el procedimiento de Invitación Restringida, previa opinión de la Secretaría de la Contraloria General de la Ciudad de México, o dar por terminados anticipadamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.1.2 Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

A. Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
B. El licitante adjudicado por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
C. El licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento de la seriedad de la propuesta, conforme al numeral 6.1 de estas bases.

9.1.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

A. Hubiere transcurrido el tiempo máximo para la prestación de los bienes y/o servicios adjudicados y ésto no se hubiese efectuado.
B. No se cumpla con los requisitos convenidos en el contrato de bienes y/o servicios, conforme a la propuesta recibida.
C. Se rescinda el contrato de bienes y/o servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador de los bienes y/o servicios ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

9.1.4 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso en la prestación de los bienes y/o servicios en el periodo pactado, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes que no hayan sido presentados, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente de la fecha establecida en el contrato respectivo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

10. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional, serán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.

11. PAGOS.

Los pagos se efectuarán una vez transcurridos **20 días naturales posteriores** a la presentación y aceptación de las facturas originales, debidamente formuladas para usos fiscales, selladas y firmadas por el titular del área receptora de este Órgano Político Administrativo, de que se han entregado los bienes satisfactoriamente, tramitándolas ante la Dirección de Recursos Financieros sito, en el edificio denominado Anexo Sur, primer piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P.15900, Ciudad de México.

"El Proveedor" se obliga a remitir de manera electrónica los XML de la factura que ampara la entrega de bienes y/o prestación de servicios a través del correo electrónico facturaciónvcarranza@gmail.com presentando dicho comprobante en ventanilla; así mismo se obliga a remitir los complementos de pago correspondientes que deriven de facturas con tipo de pago PPD, de conformidad con el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado a nombre de Gobierno de la Ciudad de México sin tipo de sociedad, Domicilio Fiscal: Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA.

En este procedimiento no se otorgarán anticipos.

12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará al licitante que:

A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases. **(Numerales 2.1, 2.2, 2.3, Anexo Técnico I y los que deriven de la junta de aclaración de bases).**
B. Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes que se solicitan.
C. Se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en el **Artículo 39 de la L.A.D.F.**, para participar o celebrar contratos.
D. No presente el sobre de su propuesta el día y hora señalados en el número 4.2 de estas bases.
E. Se encuentre en Procedimientos Administrativos de Impedimentos o sancionado, por la Secretaría de la Contraloria General de la Ciudad de México, o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a lo establecido en el **Artículo 39 Bis de la L.A.D.F.**
F. Cuando la persona servidora pública actuante o los respectivos superiores jerárquicos detecten que existe conflicto de intereses con las personas fisicas o morales participantes.
G. Cuando la Convocante al verificar la autenticidad de la Constancia de Registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores detecte algun incumplimiento ó la cancelación del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

13. ASPECTOS VARIOS.

13.1 Lineamientos para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

A. Dirigidas a la Alcaldía Venustiano Carranza.
B. Señalar el número de la presente Invitación Restringida (PIR/AVC/DRMAS/019/2025).
C. Presentadas en papel con membrete original de la empresa y/o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras.
D. Firmadas de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal o persona fisica para suscribir la propuesta.

13.2 Declaración de Invitación Restringida Desierta.

Este procedimiento será declarado desierto cuando:

A. Se registren menos de tres licitantes en la primera etapa "Presentación y apertura de propuestas".
B. Al evaluar la documentación legal y administrativa, no cumplan de manera cualitativa como mínimo tres licitantes con los requisitos solicitados.
C. Al evaluar las propuestas técnicas ninguna cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
D. Al evaluar las propuestas económicas ninguno de los precios ofertados sean aceptables para la Convocante.

13.3 Inconformidades.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, los licitantes podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley en mención, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de que se notifique el acto o resolución recurrido. El procedimiento de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto mediante oficio **SCGCDMX/DGL/468/2018, de fecha 28 de agosto de 2018,** y a traves de la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que se ha instrumentado el Sistema Informático **"Consulta Electronica de Procedimientos Administrativos de Impedimiento"** y **"Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos"** al cual podrán acceder en la página de internet: www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaElectronica.php.

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien resolverá lo conducente, en el ambito de su competencia.

14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES*:*

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Venustiano Carranza.

15.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De conformidad con el último párrafo del **Artículo 43 de la L.A.D.F.**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Invitación Restringida, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en las bases de ésta Invitación Restringida, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que esten presentes y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Juridicos y cuando menos un Contralor Ciudadano, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma

Todas las actas derivadas de los procesos de este procedimiento de Invitación Restringida, así como de los dictamenes correspondientes serán firmados indistintamente por los C.C. **María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales **y/o Erik Ivan Munguía Hidalgo,** Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones así mismo por los C.C. **Delfino Manuel Vargas Cardone**, Director de Cultura, Recreación y Deporte y **Claudia Janet Sánchez Hernández**, Subdirectora de Promoción al Deporte.

16.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa y garantía de formalidad de la propuesta: por los C.C. **María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales **y/o Erik Ivan Munguía Hidalgo,** Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes indistintamente presidirán los actos de este procedimiento.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas será a cargo de los C.C. Delfino Manuel Vargas Cardone, Director de Cultura, Recreación y Deporte y Claudia Janet Sánchez Hernández, Subdirectora de Promoción al Deporte, en su carácter de área técnica y requirente.

Evaluación cualitativa de las propuestas económicas: por los C.C. **María Minerva Espejel Avila**, Subdirectora de Compras y Control de Materiales **y/o Erik Ivan Munguía Hidalgo,** Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025

Lic. Estela Iturbide García
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO TÉCNICO I

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

Razón Social del Licitante: _____

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0083	1	TABLA DE NATACIÓN **FICHA TÉCNICA:** FABRICADA EN ESPUMA DE (EVA) ETIL VINIL ACETATO, QUE ES UN MATERIAL HIPOALERGÉNICO Y NO TOXICO, CON MEDIDAS APROXIMADAS: 32 CM DE ANCHO, 42.5 CM DE LARGO Y 3.5 CM DE ESPESOR. DEBERÁ SURTIRSE EN UN SOLO COLOR	200	PIEZA		
2		2	PULL BOY PARA NATACIÓN **FICHA TÉCNICA:** FABRICADO EN ESPUMA DE (EVA) ETIL VINIL ACETATO, QUE ES UN MATERIAL HIPOALERGÉNICO Y NO TOXICO, CON MEDIDAS APROXIMADAS: 23 CM DE LARGO, 8 CM DE ANCHO Y 13 CM DE ALTO. DEBERÁ SURTIRSE EN UN SOLO COLOR.	100	PIEZA		
3		3	POPOTE DE NATACIÓN **FICHA TÉCNICA:** FABRICADO EN ESPUMA DE (EVA) ETIL VINIL ACETATO, QUE ES UN MATERIAL HIPOALERGÉNICO Y NO TOXICO. TIENE 150 CM DE LARGO APROXIMADAMENTE. DEBERÁ SURTIRSE EN VARIOS COLORES.	665	PIEZA		
4		4	PELOTA PARA NATACIÓN **FICHA TÉCNICA:** FABRICADA EN PLÁSTICO SUAVE PARA USARSE EN LA ALBERCA. DIÁMETRO APROXIMADO DE 10 CM. DEBERÁ SURTIRSE EN VARIOS COLORES.	450	PIEZA		
5		5	GARROCHA SALVAVIDAS **FICHA TÉCNICA:** FABRICADA EN ALUMINIO REFORZADO. DEBERÁ SER PARA USO EN ALBERCA, INCLUYE UN PALO SALVAVIDAS CON EXTENSIÓN DE HASTA 5 METROS.	6	PIEZA		
6		6	ARO PARA NATACIÓN **FICHA TÉCNICA:** FABRICADO EN PVC DE ALTA CALIDAD CON REFUERZO EN LA UNIÓN. DEBERÁ INCLUIR BOYA PARA FLOTAR Y EL ARO DEBERÁ TENER DIÁMETRO APROXIMADO DE 80 CM	20	PIEZA		
7		7	TAPETE FLOTANTE **FICHA TÉCNICA:** FABRICADO EN ESPUMA DE (EVA) ETIL VINIL ACETATO, QUE ES UN MATERIAL HIPOALERGÉNICO Y NO TOXICO, CUENTA CON UNA MÍNIMA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA, DEBERÁ SER RESISTENTE AL DESGARRO, NO SE ENCOGE NI ABSORBE AGUA, DEBERÁ SER DE SUPERFICIE LISA Y SUAVE. DEBERÁ TENER MEDIDAS APROXIMADAS DE 150 CM DE LARGO, 100 CM DE ANCHO Y 4 CM DE ESPESOR. DEBERÁ SURTIRSE EN UN SOLO COLOR.	25	PIEZA		
8		8	CONO DE PLÁSTICO **FICHA TÉCNICA:** FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN PVC COLOR NARANJA, CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 12 PULGADAS O 30 CM.	10	PIEZA		
9		9	SALVAVIDA DE RESCATE ACUÁTICO **FICHA TÉCNICA:** FABRICADO EN POLIETILENO DE COLOR NARANJA, CON UN DIÁMETRO INTERNO DE 45 CM APROXIMADAMENTE Y 76 CM DE DIÁMETRO EXTERNO APROXIMADOS, TIENE BANDAS REFLECTORAS E INCLUYE CUERDA.	2	PIEZA		
			SUBTOTAL				
			IVA				
			TOTAL				

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO I-A

CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

Los pagos que se generen por los bienes solicitados en la requisición que conforma esta Invitación Restringida, podrán realizarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en el siguiente calendario, el cual fue proyectado por la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía:

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NO. DE REQ.	MAYO	TOTAL
0083	100%	100%

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

FECHA

PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOJA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025 ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

Pregunta Núm. 1_____
_____

Respuesta: _____
_____
_____

Pregunta Núm. 2 _____
_____
_____

Respuesta: _____
_____
_____

Pregunta Núm. 3 _____
_____
_____

Respuesta: _____
_____
_____

Pregunta Núm. 4 _____
_____
_____

Respuesta: _____
_____
_____

Pregunta Núm. 5 _____
_____

Respuesta: _____
_____

Nombre del Representante: _____ **Firma:** _____

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA MORAL)

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025 ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Invitación Restringida a nombre y representación de _____.
Número de Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores PIR/AVC/DRMAS/000/2025, para la Adquisición de "Artículos Deportivos"

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. De Fax:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Num. de Folio Mercantil	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homo clave) % participación.	
Descripción objeto social del acta constitutiva:	
Reforma del acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

LUGAR: FECHA:

(PROTESTO LO NECESARIO)

_____

F I R M A

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO II-A

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES (PERSONA FÍSICA)

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

_____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida, a nombre y representación de _____.

Número de Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores PIR/AVC/DRMAS/019/2025, para la Adquisición de "Artículos Deportivos"

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	núm. de Fax:
Correo Electrónico:	
Descripción de la Actividad Empresarial:	

LUGAR: FECHA:

(PROTESTO LO NECESARIO)

_____
F I R M A

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO III

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, NUMERO_____DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASI COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE_____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON _____ No. _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL **ARTICULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

(PARA PERSONA MORAL)

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, NÚMERO_____ DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASI COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 49** FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

(PARA PERSONA FISICA)

EL QUE SUSCRIBE_____ EN MI CARÁCTER DE PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ME IDENTIFICO CON. _____ No. _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL **ARTICULO 49** FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)
(Razón Social de la Empresa)

Nota: el licitante deberá presentar este manifiesto en hoja membretada y conforme a su carácter de persona moral o física, según corresponda.

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO V

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTIA SE DEBERA TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA PIR/AVC/DRMAS/019/2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA TENIENDO POR OBJETO ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y cargo de quien la firma)

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPTE POR FIANZA, EN LA REDACCION DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006.

ANTE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NUMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE $(IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS "ARTÍCULOS DEPORTIVOS" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.
F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y cargo de quien la firma)

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118

ANEXO VII

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. PIR/AVC/DRMAS/019/2025
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DEPORTIVOS"
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS DESCENDENTES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PUBLICADO EL 14 DE ABRIL DE 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Fecha:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.	NÚMERO DE PODER NOTARIAL:

NÚM. CONS.	NÚM. DE REQ.	NÚM. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO BASE PARA SUBASTA	PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO PROPUESTO			
					RONDA 1		RONDA 2	
					PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA

_____
(Nombre y firma del representante o apoderado legal)

La Dirección General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con domicilio en Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcionen los proveedores, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado **"PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

Los Datos Personales que sean recabados serán utilizados con la finalidad registrar las solicitudes de los ciudadanos en diversos trámites administrativos que otorga la Alcaldía Venustiano Carranza, para gestionar solicitudes de avisos, permisos, autorizaciones, licencias o manifestaciones de la ciudadanía, al ser una herramienta que permite recibir y dar seguimiento a dichas peticiones. Podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y procedimientos para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, a la Auditoria Superior de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o investigaciones, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Órganos Jurisdiccionales de fuero Federal y Local por presuntas violaciones e investigaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos; nombre, teléfono, domicilio particular, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Datos patrimoniales: Obligaciones fiscales, Acta Constitutiva, Contrato de Arrendamiento, Fianza, Seguro, Datos electrónicos: Correo electrónico. Los cuales tendrán un ciclo de vida de 5 años en medios automatizados, 5 años en el archivo de trámite y 11 años o más en archivo de concentración.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente en la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza ubicada en Eje 3 Ote. (Francisco del Paso y Troncoso) No. 219 Alcaldía Venustiano Carranza Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900 Ciudad de México. Horario de atención: de 9:00 a 15:00 horas. Tel. 5557649400, ext. 1350.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia.html